

SANTA CRUZ, 05 de Agosto de 2024

VISTOS

:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6.- El Decreto Exento N°2939, de fecha 11.junio.2024 que aprobó el Programa "Capacitación Actualización en Procesos de Esterilización".
- 7.- Programa "Capacitación Actualización en Procesos de Esterilización"
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

:

- 1.-Que, mediante Decreto N°2939, de fecha 11.jun.2024, esta Municipalidad aprobó el programa "Capacitación Actualización en Procesos de Esterilización"
- 2.- Que, se debió modificar la fecha de realización de la capacitación.
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe.

DECRETO

:

DECRETO EXENTO N°3812

1.- MODIFÍCASE el Programa "Capacitación Actualización en Procesos de Esterilización" únicamente en el siguiente tenor:

DONDE DICE: punto cinco requerimientos: "Esta capacitación se enmarca dentro del plan anual de capacitación de la Dirección de Salud comunal y se realizará con fecha 14 y 17 de Junio 2024"

DEBE DECIR: punto cinco requerimientos: "Esta capacitación se enmarca dentro del plan anual de capacitación de la Dirección de Salud comunal y se realizarán los días 26 y 27 de Agosto"

2.-ENTIENDASE plenamente vigente el decreto N°2939, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL BENAVIDES RETAMAL
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)